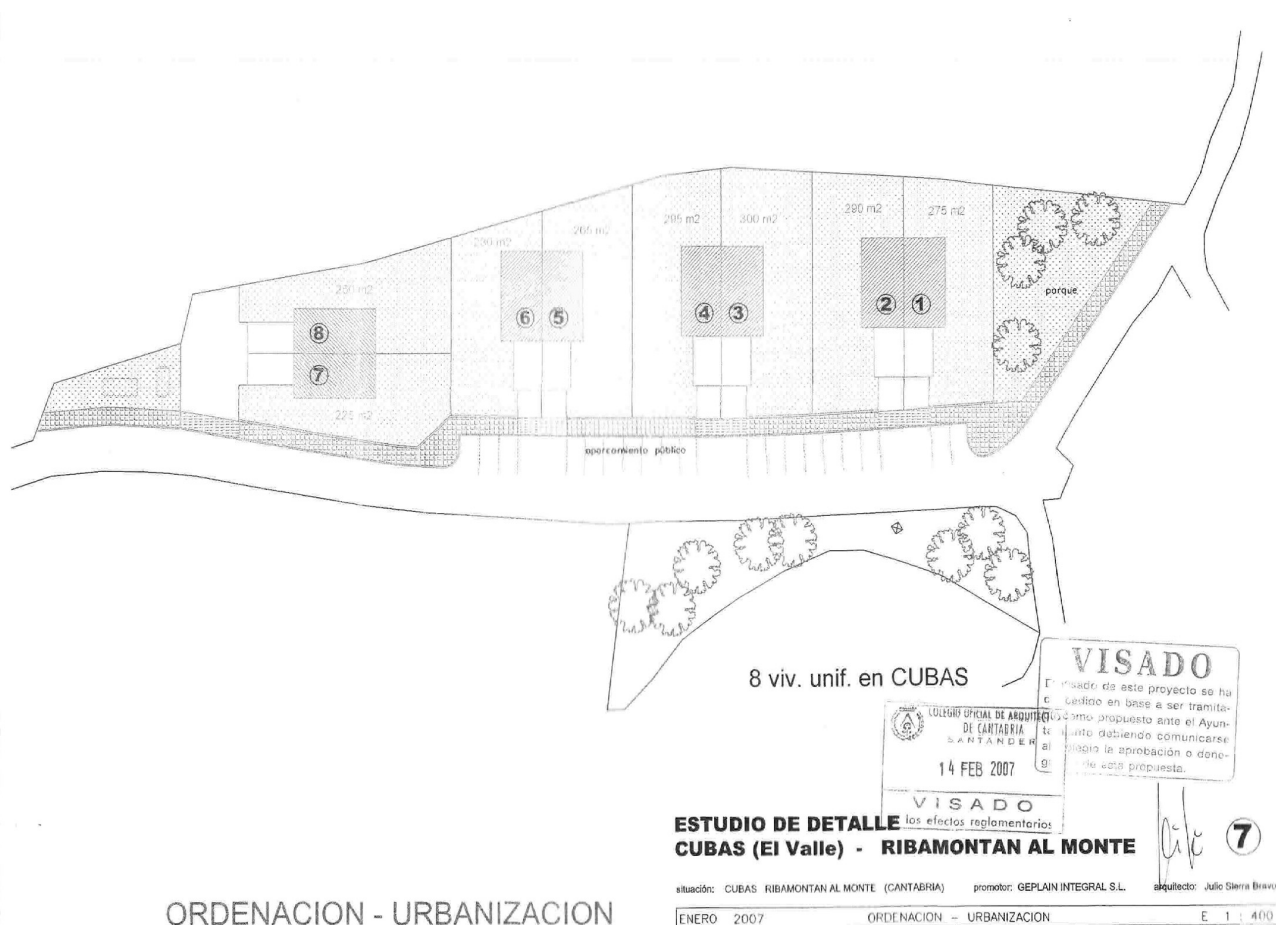




Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ayuntamiento Pleno, desde su publicación en el B.O.C. de acuerdo con el art.70.2 de la LB.R.L. y art. 84 de la Ley 2/2001 de 25 de junio.

Ribamontán al Monte, 25 de febrero de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/2999

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en San Román de Cayón.

Don Fernando Ramos Diego, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en finca rústica (polígono 6, parcela 42 del catastro de rústica) en San Román de Cayón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 27 de febrero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/3000

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Delimitada en el Área de Reparto número 48, en Peñacastillo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 10 de marzo de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 48, en el barrio Primero de Mayo en Peñacastillo, a propuesta de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo

ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa eí el mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de marzo de 2008.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

08/3968

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública del Plan de Mejora de Calidad de Aire en el municipio de Los Corrales de Buelna para PM10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad de Aire y Protección de la Atmósfera, y en los artículos 3, 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y a propuesta del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, se acuerda abrir período de información pública al «Plan de Mejora de la Calidad de Aire en el municipio de Los Corrales de Buelna para PM10», expediente de referencia SPC/CA/PMCA/CB, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, en virtud del artículo 5.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad de Aire y Protección de la Atmósfera, según el cual se adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad.

La documentación expuesta a información pública se compone de 1 tomo en papel. Esta documentación, también se encuentra expuesta a información pública en formato electrónico, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta 2ª, Sección de Control de la Contaminación, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOC, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos. Dicho Plan también se encuentra publicado en la web de la Consejería de Medio Ambiente www.medioambiente-cantabria.com

Santander, 11 de marzo de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/3836

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la instalación de nave prefabricada, en el municipio de Santiurde de Toranzo, expediente número A/39/06434.

Peticionario: «YEGUADA DE SOTO DE IRUZ, S.L.»

C.I.F. número: B 39663497.

Domicilio: Barrio La Iglesia 18, Iruz, 39600 - Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río La Plata.

Punto de emplazamiento: Iruz.

Término Municipal y Provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la instalación de una nave prefabricada en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río La Plata en Iruz, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1-2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de enero de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/838

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en el municipio de Camaleño, expediente número V/39/00709.

PETICIONARIO: Gobierno de Cantabria-Consejería de Medio Ambiente.

VERTIDO: .

- DENOMINACIÓN: E.D.A.R. de Áreños.

- LOCALIDAD: Áreños.

- TÉRM. MUNICIPAL: Camaleño.

- PROVINCIA: Cantabria

- RÍO/ CUENCA: Deva/Deva.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas la de «E.D.A.R. de Áreños»

- «Gobierno de Cantabria-Consejería de Medio Ambiente», con un volumen máximo anual de 51.830 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

LÍNEA DE AGUA.

- OBRA DE LLEGADA. Bombeo de entrada a planta.

- TRATAMIENTO PRIMARIO.

- Desbaste de gruesos con rejilla de limpieza manual.

- Rotofiltro.

- Desarenado-Desengrasado.

- TRATAMIENTO SECUNDARIO.

- Tratamiento biológico de nitrificación - desnitrificación, volumen total de 80 m3 (5,00 x 2,40 x 5,00).

- Volumen de anoxia de 20m2.

- Volumen biológico de 60 m3:

* Grupo de soplante de caudal nominal 73 m3/h.

* Batería de 18 difusores.

- Sistema de Ultrafiltración por membranas.

- Sistema de recirculación de fangos.

TRATAMIENTO DE FANGOS. Espesador de fangos.

- Arqueta final de inspección del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera 1, 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

08/3610